

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22073** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 637/13 por auto de fecha 27/05/14, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS AGOCÓN, S.L., con n.º CIF: B-82387507, con domicilio en C/ Valdemorillo, 81, polígono industrial Ventorro del Cano-Alcorcón (Madrid).

2.º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS AGOCÓN, S.L., Administrador concursal don José Luis Esteban Villar, con domicilio en calle Velázquez, 150, 28002 Madrid. Teléfono. 91 345 48 25. Fax. 91 359 49 30.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [jesteban@cecamagan.com](mailto:jesteban@cecamagan.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030989-1